



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: **DEJA SIN EFECTO APROBACION DE
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS DE "FONDO MUTUO
SECURITY RECURSOS", ADMINISTRADO POR
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS
SECURITY S.A.**

SANTIAGO,

30 JUN 2011

RESOLUCION EXENTA N°

381

1976.

VISTOS: Lo dispuesto por el artículo 11 del Decreto Ley N° 1.328, de

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de Resolución Exenta N° 589, de 7 de octubre de 2010, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno y el texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo mutuo denominado **Fondo Mutuo Security Recursos**, administrado por Administradora General de Fondos Security S.A.

2.- Que con fecha 17 de mayo de 2011, mediante Resolución Exenta N° 275 se otorgó al fondo mutuo individualizado el plazo de 60 días, contado desde el 7 de abril de 2011, para cumplir con el patrimonio neto mínimo y número de partícipes.

3.- Que la sociedad administradora solicitó con fecha 3 de junio de 2011, que en razón de lo dispuesto en el artículo 11, del Decreto Ley N° 1.328, se dejara sin efecto el Reglamento Interno y el Contrato de Suscripción de Cuotas del **Fondo Mutuo Security Recursos**, pues a la fecha, dadas las condiciones del mercado, no cuentan con el número mínimo de partícipes y su patrimonio equivale a cero.

4.- Que de conformidad a los antecedentes que obran en poder de esta Superintendencia, el fondo mutuo individualizado, no ha iniciado sus operaciones, y efectivamente su patrimonio neto es cero y no cuenta con el número mínimo de partícipes.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la aprobación del Reglamento Interno del fondo mutuo denominado **Fondo Mutuo Security Recursos** y del texto del Contrato de Suscripción de Cuotas del fondo antes mencionado, otorgada mediante Resolución Exenta N° 589, de 7 de octubre de 2010 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.


FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl